

ANEXO II

Consejería de Educación, Juventud y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA

JUSTIFICACIÓN BECA-MEMORIA DEPORTIVA

I DATOS GENERALES						
Nombre y apellidos del bene	ficiario:					
N.I.F.:	Domicilio:					
			C.P.:	Localidad:		
Teléfonos:						
Correo electrónico:						
I. 1 Datos del representant	te legal en caso de ser me	nor de edad el be	eneficiario:			
Nombre y Apellidos:						
Relación con el/la deportista	:			D.N.I.:		
II MEMORIA DEPORTIVA (descripción pormenorizada de las competiciones que han compuesto el programa deportivo por el que se ha solicitado beca – desde 1 de octubre del año previo a la convocatoria hasta 30 de septiembre del año de la convocatoria)						

III DATOS OBJETIVOS DE LAS COMPETICIONES REALIZADAS (resultados, participantes, difusión,)						
,	,					
IVVALORACIÓN, ALCANCE DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y CONCLUSIONES DE L EN LAS COMPETICIONES QUE HAN COMPUESTO EL PROGRAMA:	A PARTICIPACIÓN					
* Nota: podrán aportarse cuanta documentación se estime necesaria para complementar la presente Memoria.						
Don/Doña	, beneficiario/a de la					
beca, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.						
En Melilla, adede						
Fdo.:						
Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo. PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Política Deportiva es la responsable del tratamiento de los datos personales inclusor incorporados al tratamiento de nominado "Deportes". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al						
Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.						

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Política Deportiva es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Deportes". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos https://sede.melilla.es y en el Registro de Actividades de Tratamiento indicados anteriormente en esta página.